



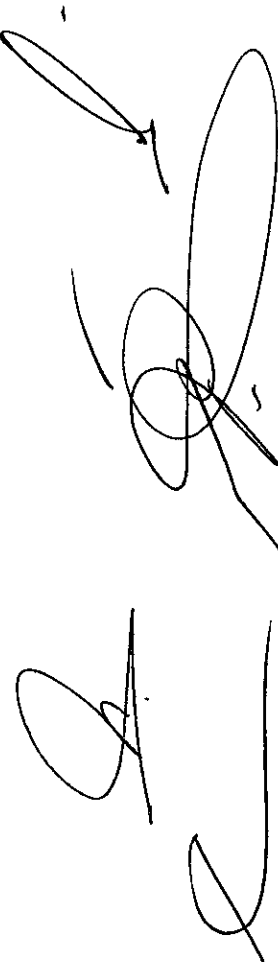
## ACTA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:30 horas del día 15 de enero de 2009, el que suscribe, Irving Israel Ávila Trujillo, en mi carácter de secretario técnico del Comité de Clasificación de Información Pública de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), hago constar que de conformidad con el artículo 84 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, que a la letra dice:

“Artículo 84.- En cada una de las entidades que, de acuerdo a la normatividad aplicable, conforman la estructura orgánica de los sujetos obligados, deberá existir un Comité, el cual tendrá las siguientes atribuciones:

“I. Clasificar la información de conformidad a lo dispuesto por la ley, los lineamientos que expida el Instituto y demás disposiciones legales o reglamentarias aplicables; y

“II. Clasificar las comisiones, comités, sesiones, juntas o reuniones cualquiera que sea su denominación que, por su naturaleza, deban ser de acceso restringido, de conformidad a lo dispuesto por la ley, los lineamientos que expida el Instituto y demás disposiciones legales o reglamentarias aplicables”.



Asimismo, de conformidad a los artículos 85 y 86 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, se celebró, en las oficinas de este organismo, reunión del Comité de Clasificación de Información Pública, en la que estuvieron presentes el licenciado Javier Perlasca Chávez, segundo visitador general, en representación del licenciado Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; el licenciado Israel Arturo Durán Ayala, titular de la Unidad de Transparencia e Información de este organismo público autónomo, la licenciada Norah Terrazas Rodríguez, contralora interna de dicha Comisión, y el suscrito Irving Israel Ávila Trujillo, en mi carácter de secretario técnico del Comité de Clasificación de Información Pública, convocado expresamente para analizar los temas a tratar en la sesión ordinaria 246 del Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Acto seguido, al encontrarse debida y legalmente integrado el presente comité como lo establece el artículo 88 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, que a la letra dice: “El comité, para sesionar válidamente, requiere la presencia de tres integrantes y tomará sus decisiones por mayoría de votos...”, se procedió a sesionar, con los siguientes puntos a tratar:

I. Lectura del orden del día y agenda de la sesión ordinaria 246 a celebrarse el próximo lunes 19 de enero de 2009, por el Consejo Ciudadano de esta CEDHJ.



II. Análisis del orden del día y temas a tratar de la agenda de dicha sesión ordinaria, y si es el caso por su naturaleza clasificar de acceso restringido la sesión y clasificar la información en los términos del artículo 84 de la Ley de Transparencia.

I. En cuanto al primer punto del orden del día, se da lectura al oficio S.T./01/2009 remitido por el Secretario Técnico del Consejo Ciudadano de la CEDH, con fecha 14 de noviembre de 2008, en el que da cuenta al coordinador de la Unidad de Transparencia el contenido del orden del día de los temas a tratar en la sesión ordinaria 246 que realizará dicho Consejo Ciudadano el lunes 19 de enero de 2009.

II. Una vez leído a los integrantes del presente Comité de Clasificación el orden del día, se advierte que entre los puntos a tratar se encuentran los siguientes:

- **Temas de Seguridad Pública en el municipio de Ocotlán, así como acciones de la CEDHJ al respecto. (Tiene relación con el expediente de queja 1/2009/III, la cual se encuentra en integración).**
- **Tema Amigos del Crucero (tiene relación con el Acta de Investigación 132/08/V el cual se encuentra en integración).**

En uso de la voz, el licenciado Javier Perlasca Chávez, hace mención que el expediente de queja 1/2009/III, y el Acta de Investigación 132/08/V se encuentran en etapa de integración, por lo que pudiera encuadrar en el supuesto previsto por las fracciones III y VI del artículo 23, mismo que a la letra se le da lectura:

“Artículo 23.- Es información reservada, para los efectos de esta ley:

...

“III. La generada por la realización de un trámite administrativo, que por el estado procedimental que guarda, se requiere mantener en reserva hasta la finalización del mismo;

...

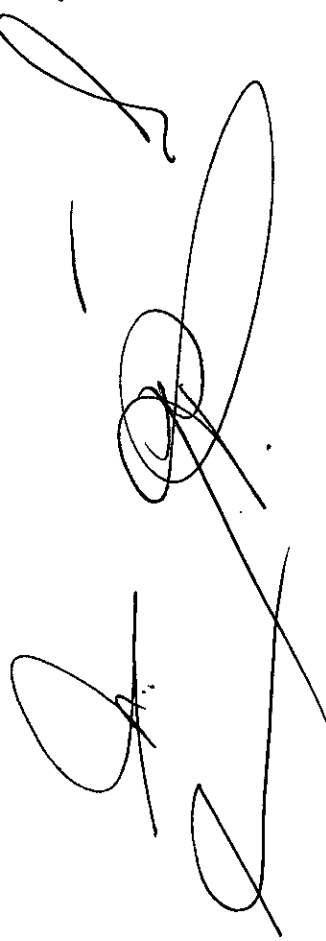
“VI. Los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no se haya dictado la resolución definitiva, en cuyo caso, no deberán publicarse la información confidencial de los comparecientes”;

...



Por lo tanto, deben clasificarse como **RESTRINGIDOS** los puntos a tratar de **Seguridad Pública en el municipio de Ocotlán y Amigos del Crucero** de la sesión ordinaria 246, y como **RESERVADA** la información generada en dichos temas de la sesión a celebrarse el próximo lunes 19 de enero de 2009 por lo que respecta al expediente de queja **1/2009/III**, y **Acta de Investigación 132/08/V** por las razones y fundamentación antes expuestos; en consecuencia, se deberá clasificar como reservadas el acta y demás documentos o información que se desprendan de dicha sesión del Consejo Ciudadano de esta CEDHJ. Asimismo, como información reservada los documentos o información que se desprendan de la misma sesión, por lo que se refiere al expediente de queja **1/2009/III**, y **Acta de Investigación 132/08/V**, por tratarse de expedientes que a la fecha se encuentran en integración, y dadas las razones y fundamentos antes vertidos.


Acto seguido, por los fundamentos y motivaciones expuestos, los integrantes del presente Comité de Clasificación de Información Pública resuelven por unanimidad:

- 
- a) Clasificar como **RESERVADA** la información generada en los puntos a tratar de **Seguridad Pública en el municipio de Ocotlán y Amigos del Crucero** de la sesión ordinaria 246, sus actas y demás documentos que de la misma se desprendan, dado que según consta en el orden del día que hizo llegar el Secretario Técnico del Consejo Ciudadano, se advierte que tendrá por objeto tratar sobre información pública confidencial relativa al expediente de queja **1/2009/III**, y **Acta de Investigación 132/08/V**, tomando en consideración los argumentos antes mencionados; en concreto, la publicación que se pudiera hacer de la información contenida en el expediente de queja y acta de investigación objetos de esta sesión, pudiera causar perjuicios graves e irreparables al interés público, al haber injerencias arbitrarias e ilegales a la vida privada de los quejosos.
  - b) Clasificar como **RESTRINGIDOS** en los términos del tercer y cuarto párrafos del artículo 56, así como también del artículo 84, fracciones I, II de la Ley de Transparencia en nuestro Estado, los puntos a tratar de **Seguridad Pública en el municipio de Ocotlán y Amigos del Crucero** de la sesión ordinaria 246 del Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y como reservada la documentación e información que de la misma se desprenda, dado que la información pública del expediente de queja **1/2009/III**, y **Acta de Investigación 132/08/V**, por lo que toca a la realización de un trámite administrativo que por el estado procedimental que guarda se requiere mantener en reserva hasta la finalización del mismo, y por tratarse de un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio en tanto no se haya dictado la resolución definitiva, en cuyo caso, no deberán publicarse la información confidencial de los comparecientes, en los términos de los numerales arriba invocados.




Por último, de lo anterior señalado, fundado y motivado, este Comité de Clasificación determina se le notifique al Secretario Técnico del Consejo Ciudadano de la CEDH, para efectos legales a que haya lugar. Publíquese el acta de la presente sesión a través de nuestra página de internet oficial y en estrados del edificio de esta CEDHJ. Asimismo, notifíquesele al Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

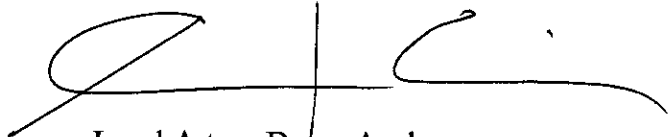
Así lo acordaron los integrantes del Comité de Clasificación de Información, concluyendo esta sesión a las 15:00 horas del día de hoy.




Javier Perlasca Chávez  
Segundo visitador general, en  
representación del presidente de la  
Comisión Estatal de Derechos Humanos.



Norah Terrazas Rodríguez  
Contralora interna



Israel Arturo Duran Ayala  
Titular de la Unidad de Transparencia



Irving Israel Avila Trujillo  
Secretario Técnico del Comité de  
Clasificación de Información